

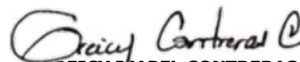
CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO "CORPADE ALTA MAR"
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
(EN PESOS)

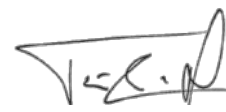
ACTIVO			PASIVO				
	NOTAS	2023	2022		NOTAS	2023	2022
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
EFFECTIVOS Y EQUIV. AL EFFECTIVO	1			CUENTAS POR PAGAR	5		
Caja		0	0	Proveedores Nacionales		445.375	0
Bancos		35.105.081	23.861.685	Costos y Gastos por Pagar		321.600	32.654
Cuentas de Ahorro		32.095.132	19.999.146	Acreedores Varios		347.000	2.552.939
Derechos Fiduciarios		0	0	Ingresos Recibidos por Anticipado		67.097.000	1.212.520
Efectivo de Uso Restringido		415.870.422	488.236.263	Consignaciones por Identificar		5.884.583	5.214.335
Inventarios	2	69.872.259	5.042.800			74.095.558	9.012.448
		552.942.894	537.139.894				
ACTIVOS FINANCIEROS	3			PASIVOS POR IMPUESTOS	6		
Clientes		70.880	434.400	Impuesto de Renta		312.491	414.000
Anticipos y Avances		1.279.200	0	Impuesto a las Ventas		0	966.286
Ingresos por Cobrar		0	0	Industria y Comercio		65.000	467.000
Anticipo Impuestos		1.086.003	297.608	Retencion en la Fuente		33.000	418.755
CxC a Trabajadores		0	0	Retención de Impuestos a las Ventas		0	0
Préstamo a Particulares		150.000	0	Retención de Ind y Cio		10.678	127.219
Deudas de Difícil Cobro		3.948.150	3.948.150			421.169	2.393.260
Provisión para Deudores		-3.290.124	0				
		3.244.109	4.680.158	BENEFICIOS A EMPLEADOS			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		556.187.003	541.820.052	Cesantías Consolidadas		0	0
				Intereses sobre Cesantías		0	0
				Vacaciones Consolidadas		0	0
				Retenciones y Aportes de Nomina		0	0
						0	0
				TOTAL PASIVO CORRIENTE		74.516.727	11.405.708
				TOTAL PASIVO		74.516.727	11.405.708
ACTIVO NO CORRIENTE				ACTIVO NETO			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	4			SUPERAVIT DE CAPITAL			
Construcciones en Curso		0	0	Donaciones		672.794.659	672.794.659
Bienes Entregados en Comodato		4.483.036.578	4.399.168.501				
Maquinaria y Equipo		0	0	RESERVAS			
Equipo de Oficina		10.472.000	10.472.000	Reservas Asignación Permanente		698.541.876	655.927.067
Equipo de Computación		107.811.283	107.811.283	RESULTADOS DEL EJERCICIO			
Equipo de Restaurante		2.299.900	2.299.900	Beneficio Neto	11	35.124.009	42.614.808
Redes de Aires		5.596.002	5.596.002	RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES			
Deterioro Acumulado Fiscal		0	0	Pérdidas acumuladas		-909.338.143	-909.338.143
Diferencia NIIF Depreciación		0	0	AJUSTES POR CONVERGENCIA NIIF			
TOTAL PROP.PLANTA Y EQUIPO		4.609.215.763	4.525.347.686	Ajuste por Convergencia en NIIF		4.593.763.639	4.593.763.639
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		4.609.215.763	4.525.347.686	TOTAL FONDO SOCIAL		5.090.886.039	5.055.762.031
				TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL		5.165.402.766	5.067.167.739
TOTAL ACTIVO		5.165.402.766	5.067.167.739				

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros


MARIA BOTERO CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL


GREICY ISABEL CONTRERAS
CABARCAS
CONTADORA
Matrícula No. TP 161316-T


MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. TP 30671-T
(Ver Dictamen Adjuento)



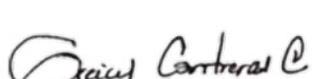
**CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL
DESARROLLO EDUCATIVO
"CORPADE ALTA MAR"
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
(EN PESOS)**


OPERACIONAL	NOTA	2023	2022
Ingresos	7		
Libros y Uniformes		3.229.220	72.667.789
Eventos Culturales, Deportivos y Recreativos		1.127.100	193.277
Total Ingresos		4.356.320	72.861.066
Costos			
Costo de Libros y Uniformes		<u>3.018.950</u>	<u>60.516.870</u>
Gastos Administrativos	8		
De personal		0	0
Honorarios		3.808.000	3.006.000
Impuestos		1.271.948	2.074.843
Arrendamientos		0	0
Seguros		0	0
Servicios		432.380	743.150
Gastos Legales		2.339.800	2.300.000
Mantenimiento y Adecuaciones		0	0
Adecuaciones		0	0
Gastos de viaje		0	0
Depreciación Fiscal		0	0
Depreciación NIIF		0	0
Diversos		0	820.100
Provisiones		3.290.124	0
Total Gastos		<u>11.142.252</u>	<u>8.944.093</u>
RESULTADO OPERACIONAL		<u>(9.804.882)</u>	<u>3.400.103</u>
NO OPERACIONAL			
Ingresos	9		
Financieros		49.295.345	44.262.902
Diversos		3.969.015	3.032.669
Total Ingresos		<u>53.264.360</u>	<u>47.295.571</u>
Gastos	10		
Financieros		6.854.999	3.524.139
Gastos Extraordinarios		743.980	1.209.788
Donaciones		424.000	2.932.939
Total Gastos		<u>8.022.979</u>	<u>7.666.866</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		<u>35.436.500</u>	<u>43.028.808</u>
Impuesto de Renta		312.491	414.000
EXCEDENTE NETO		<u>35.124.009</u>	<u>42.614.808</u>

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros


MARIA BOTERO CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL


GREICY ISABEL CONTRERAS
CABARCAS
CONTADORA
Matrícula No. TP 161316-T



MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. TP 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

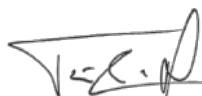
CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO "CORPADE ALTA MAR"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
(EN PESOS)

	Superávit de Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Pérdida Ejercicios Anteriores	Ajustes Convergencia en NIIF	Total Patrimonio
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	672.794.659	611.601.409	44.325.658	(909.338.143)	4.593.763.639	5.013.147.223
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior		44.325.658	(44.325.658)			0
Resultado del Ejercicio			42.614.808			42.614.808
Ajuste por Convergencia en NIIF				-	-	0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	672.794.659	655.927.067	42.614.808	(909.338.143)	4.593.763.639	5.055.762.031
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior		42.614.808	(42.614.808)			0
Incremento Fondo Social						0
Resultado del Ejercicio			35.124.009			35.124.009
Ajuste por Convergencia en NIIF					0	0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	672.794.659	698.541.876	35.124.009	(909.338.143)	4.593.763.639	5.090.886.039

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros


MARIA BOTERO CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL


GREICY ISABEL CONTRERAS
CABARCAS
CONTADORA
Matrícula No. TP 161316-T


MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. TP 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)



**RPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
"CORPADE ALTA MAR"**

**ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
(EN PESOS)**

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2023	2022
	\$	\$
- Superávit o (Déficit) del ejercicio	35.124.009	42.614.808
EFFECTIVO GENERADO CAMBIOS DE ACTIVOS Y PASIVOS		
Aumento ó (disminución) en deudores	1.436.049	58.561.108
Aumento ó (disminución) en inventarios	(64.829.459)	563.600
Aumento ó (disminución) en Inversiones	-	-
Aumento ó (disminución) en Beneficios a Empleados	-	-
Aumento ó (disminución) en Depositos recibidos	-	-
		(15.963.939)
Aumento ó (disminución) en cuentas por pagar	65.083.110	2.231.193
Aumento ó (disminución) en Impuestos por Pagar	(1.972.091)	(7.231.716)
Aumento ó (disminución) en otros pasivos	-	(350.038)
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>34.841.618</u>	<u>80.425.016</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento de inversiones	-	-
Aumento en Inventarios	-	-
Aumento en propiedad, planta y equipo	(83.868.077)	(126.179.185)
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>(83.868.077)</u>	<u>(126.179.185)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento ó (disminución) en obligaciones financieras	-	-
Incremento Reservas	42.614.808	-
Ejecución Beneficio Neto año anterior	-	-
Ajuste por Convergencia en NIIF	-	-
Disminución Resultado de ejercicios anteriores	(42.614.808)	-
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	<u>-</u>	<u>-</u>
AUMENTO Ó (DISMINUCIÓN) EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	<u>(49.026.459)</u>	<u>(45.754.169)</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL PERÍODO	532.097.094	577.851.263
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	<u>483.070.635</u>	<u>532.097.094</u>

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

**MARIA BOTERO CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL**

**GREICY ISABEL CONTRERAS
CABARCAS
CONTADORA
Matrícula No. TP 161316-T**

**MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. TP 30671-T
(Ver Dictamen Adjuento)**

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ALTAMAR- "CORPADE ALTA MAR", NIT 900.124.581-5, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros bajo normas internacionales de información financiera para Pymes (NIIF para Pymes): Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio, a diciembre 31 del 2023, incluyendo sus correspondientes notas.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Corporación Corpade Alta Mar al 31 diciembre del 2023, además:

- a. Los activos y pasivos de la Corporación existen y las transacciones registradas se han efectuado en el año correspondiente.
- b. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- c. Los activos representan derechos obtenidos y los pasivos representan obligaciones a cargo del acreedor.
- d. Todos los elementos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- e. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- f. La Corporación ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con el decreto 1406/1999.
- g. En cumplimiento del artículo 1º. De la ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de autor.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995. Para constancia se firma la presente certificación a los doce (12) días del mes de marzo de 2024.


Representante Legal
María Victoria Botero


Contador
Greicy Contreras
TP No 161316-T

**CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL
DESARROLLO EDUCATIVO ALTAMAR SIGLA
CORPADE ALTA MAR**

**ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2023 – 2022**

CONTENIDO

I. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
II. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.....	5
III. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	12

I. INFORMACIÓN GENERAL

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo CORPADE ALTA MAR, es una corporación civil o asociación de personas, de carácter privado, de interés colectivo, de las reglamentadas en los artículos 633 y siguientes del código civil colombiano, es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial,

El domicilio principal de la Corporación estará en la ciudad de Puerto Colombia Atlántico y podrá desarrollar sus actividades directamente o a través de seccionales en cualquier otro lugar del país o del exterior, previas las autorizaciones requeridas. Podrá también afiliarse, federarse o confederarse a organizaciones nacionales e internacionales para desarrollar su objeto social.

De acuerdo con el artículo 4, de los Estatutos, La Corporación tendrá por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para:

- A. Promover la fundación de centros educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza - ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la corporación como los centros educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.
- B. En unión con el centro o los centros educativos que promueva, y las asociaciones con las cuales se confedere, la corporación impulsara y apoyara planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzara el objeto primordial de la corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del centro educativo.
- C. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.
- D. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.

La Corporación tendrá tres clases de miembros: Fundadores y continuadores, adherentes y honorarios:

A. FUNDADORES Y CONTINUADORES: Serán miembros fundadores y continuadores, además de la Corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - CORPADE NACIONAL con la cual esta confederada, la Corporación Nacional de Padres de Familia-CORPAF y la Asociación para la enseñanza - ASPAEN, estas personas jurídicas en su condición de Fundadoras, las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución en su calidad de miembros fundadores, y todas las personas naturales o jurídicas, designadas posteriormente por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por una mayoría no inferior a los dos tercios de sus miembros, esto últimos en su condición de miembros Continuadores, previa aprobación de dicha decisión por Corpade Nacional.

B. ADHERENTES: Serán Miembros ADHERENTES los padres de familia del o de los Centros Educativos promovidos por la Corporación o anteriormente promovidos por CORPAF y que la junta directiva resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.

C. HONORARIOS: Serán Miembros honorarios las personas que, por sus servicios y aportes especiales, hayan contribuido en forma importante a los fines de la Corporación y que sean designados como tales por la asamblea general de miembros fundadores y continuadores, con mayoría absoluta, a propuesta de la junta directiva, previa aprobación de CORPADE NACIONAL.

“Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Fundadores y Continuadores, como Adherentes y Honorarios”.

II. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2023 y 2022 han sido preparados de acuerdo con las indicaciones contenidas en la **Sección 3** - Presentación de estados financieros, de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes (**NIIF para las Pymes**), la cual establece las bases para la preparación de los estados financieros de propósito general, así como asegurar la comparabilidad en la presentación de los estados financieros en los diferentes periodos y la comparabilidad de los estados financieros entre entidades. Adicionalmente, esta norma establece los requisitos generales para la presentación de los estados financieros, proporciona guías para determinar su estructura y otorga los requisitos mínimos sobre su contenido.

Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la corporación.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario, la corporación es un ente con antecedentes de empresa en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo disponible para seguir funcionando en el futuro de acuerdo con su constitución.

Es importante definir que los estados financieros son elaborados con propósito de información general. En este orden de ideas, diferentes tipos de usuarios de la información pueden acceder a ellos para obtener diferente información, rendimientos, inversiones, estabilidad etc., por tanto, estos usuarios no pueden acceder a información específica para cubrir sus necesidades.

Esta información es contenida en el conjunto completo de estados financieros, los cuales incluyen:

1. Un estado de situación financiera al final del periodo.
2. Un estado del resultado del periodo y otro resultado integral del periodo.
3. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
4. Un estado de flujos de efectivo del periodo.
5. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.¹

Estos estados financieros se presentarán al menos anualmente, manteniendo la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros, de un periodo a otro.

Otras normas relacionadas. Se deben tener en cuenta los aspectos de revelación y presentación definidos en la extensión del marco normativo. Enseguida se relacionan algunas normas que se deben tener en cuenta:

- Sección 3: Presentación de Estados Financieros.
- Sección 7: Estados de Flujos de Efectivo.
- Sección 10: Políticas Contables - Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- Sección 32: Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa.
- Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera.

¹ Sección 3 - Presentación de estados Financieros, párrafo 3.17: Conjunto completo de estados financieros.

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Se reconocerán como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

El efectivo y sus equivalentes están compuesto por las siguientes categorías:

Caja General
Caja Menor
Bancos
Cuentas de Ahorro
Derechos Fiduciarios

La medición de las operaciones y saldos de efectivo se hace al valor monetario nominal si se trata de dinero o fondos disponibles, o al valor del precio de contado - valor razonable- de las inversiones financieras de alta liquidez reconocidas como equivalentes de efectivo.

2. ACTIVOS FINANCIEROS, DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Estos son contratos y/o documentos que representan flujos de efectivo o recursos de valor que se recuperan en un plazo determinado, en el corto o largo plazo y pueden incorporar costos de financiamiento. Se identifican como Instrumentos Financieros básicos o tradicionales por cuanto permiten obtener los ingresos, rentas o flujos de efectivo, bien sea por intereses, dividendos o la venta de bienes y servicios.

Los deudores y otras cuentas por cobrar se presentan al importe recuperable. Se aplica para las deudas y cuentas por cobrar reconocidas al costo o costo amortizado. El retiro y baja de Cuentas por cobrar se dará solo cuando: se reciba el pago en efectivo o equivalente o se demuestre que las deudas de difícil cobro no son recuperables, que el procedimiento del cobro se ha agotado incluida la instancia jurídica.

CORPADE ALTA MAR, debe evaluar si existe algún indicio de que alguna de sus cuentas por cobrar presenta deterioro de valor de acuerdo con la política.

Indicadores de Deterioro:

Indicador	Deterioro a Calcular
Morosidad de más de 360 días	50% por año
Dificultades Financieras comprobadas del Deudor	50% por año
Proceso con abogado	100% apenas el Abogado indique por escrito esta situación.
Deudor que se fue del país	100% apenas se sepa de la salida del país del Padre de familia.

3. INVENTARIOS

Son activos (Recurso controlado por la entidad, del cual se espera obtener beneficios económicos futuros como resultado de sucesos que ocurrieron en el pasado):

- a. Poseídos para ser vendidos en el curso normal de las operaciones;
- b. En proceso de producción con vistas a esa venta;
- c. Es probable que se deriven beneficios económicos futuros mediante su consumo o venta.
- d. Su valor pueda ser medido confiable y razonablemente

Se registrarán como Inventarios únicamente los uniformes, textos y algún otro producto con las características anteriormente indicadas.

4. Propiedad Planta y Equipo

Esta Política Contable aplicará a la contabilidad de la propiedad, planta y equipo que posee la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Altamar – CORPADE ALTA MAR. No se incluyen las propiedades de inversión y los activos mantenidos para la venta.

Toda adquisición de propiedad, planta y equipo se activará si su Costo es igual o superior a 2 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Altamar – CORPADE ALTA MAR, reconocerá el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo como un activo si:

- Es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el elemento
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad

CORPADE ALTA MAR, reconocerá como Propiedad, planta y equipo los siguientes activos tangibles:

- Los que se mantienen para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, o con propósitos administrativos; y
- Los que se esperan usar durante más de un periodo.
- Los que tiene entregados en comodato con el propósito de desarrollar su objeto social, *“Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la corporación determine”*, y es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien entregado en comodato.

Medición

Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo. El costo del elemento de propiedad, planta y equipo comprende el precio de adquisición, los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en

las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia y una estimación inicial de los costos de desmantelamiento.

Vida Útil.

La vida útil de los activos se considerará de acuerdo con los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Para los activos CORPADE ALTA MAR se manejarán las siguientes vidas útiles:

Clasificación	Cuenta Contable	Años Vida útil
Construcciones y Edificaciones	Construcciones y Edificaciones	50
Maquinaria y Equipo:	Equipo Pedagógico	3
	Material Didáctico	3
	Artículos Deportivos	1
	Equipos de Laboratorio	5
	Instrumentos Musicales	5
	Maquinaria Equipo de Mantenimiento y Aseo	5
Equipo de Oficina	Muebles y Enseres	5
	Equipos	3
Equipo de Computación y Comunicación	Equipo Procesamiento de Datos	3
	Equipos de telecomunicaciones	5
	Equipos de Radio	5
	Satélites y Antenas	5
	Líneas telefónicas	5
Equipo de Restaurante	Equipo de Cocina	5
Flota y Equipo de Transporte	Autos, Camionetas	5

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará la vida útil. La entidad contabilizará el cambio de la vida útil como un cambio en estimación contable.

Depreciación.

Los activos tendrán un monto a depreciar que se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada del bien. La estimación de la vida útil se realizará de acuerdo con la utilización de la propiedad, planta y equipo y a lo que se espera sea su expectativa de duración.

El método de depreciación utilizado por La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Altamar – CORPADE ALTA MAR será el método lineal e iniciará la depreciación cuando la propiedad, planta y equipo esté en condiciones de ser utilizada, esto quiere decir, cuando la administración disponga del lugar y las condiciones establecidas, para comenzar a registrar la depreciación.

Los activos entregados en comodato no se deprecian ya que el beneficio de uso queda para el comodatario y la propiedad y beneficio económico futuro en el comodante.

Propiedades de Inversión

Se encuentran definidos como Propiedades de Inversión los Terrenos y Edificios que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas en lugar de ser usadas en la producción de bienes y servicios, o administración o para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

En síntesis, son activos que en principio cumplen con condiciones de ser clasificados como propiedad, planta y equipo, pero por su función se presentan como una categoría independiente

La Corporación, reconocerá como propiedades de inversión sí y solo sí:

- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo
- El costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad

Es importante que la compañía espere utilizarlos por más de un período

Propiedades en Comodato

Los activos en comodato corresponden a aquellos que en cumplimiento de su objeto social la Corporación entrega a los centros educativos a título gratuito bienes muebles e inmuebles para que hagan uso de ellos, con cargo de restituir la misma especie y en las mismas condiciones de uso, después de terminado el término del comodato.

Para el caso en que la Corporación reciba y/o entregue bienes a través de acuerdos de comodato se debe evaluar los siguientes aspectos:

- Que los contratos correspondan al desarrollo de su objeto social.

- Que se dé la transferencia del uso y que los bienes sean restituidos en las mismas o condiciones de uso similares a las de la fecha de otorgamiento del comodato.
- Que se dé la transferencia del uso y que los bienes sean restituidos en las mismas o condiciones de uso similares a las de la fecha de otorgamiento del comodato
- Que el derecho de uso transferido sea de manera exclusiva para el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto social de la Corporación, Enseñanza.
- Que las obligaciones propias de los bienes transferidos en comodato sean cubiertas por el comodatario durante el término del contrato.
- Que a la fecha de restitución de los activos o finalización del contrato de comodato existan beneficios económicos futuros para el comodante.

Si se cumplen los criterios de reconocimiento, el comodatario debe reconocer el derecho de uso en sus estados financieros, esto es una unidad de cuenta distinta de la que conforma la suma de todos los derechos.

5. Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras son contratos y/o documentos de deuda que representan flujos de efectivo contractuales, que se liquidan en plazos determinados, y generan costos financieros inherentes a las tasas de financiación explícitas en los documentos o contratos, o implícitas de acuerdo con las condiciones de mercado.

Las Obligaciones Financieras en la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Altamar – CORPADE ALTA MAR únicamente serán aprobadas por la Junta Directiva.

6. Otros Pasivos No Financieros

Son otros pasivos las obligaciones presentes de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos

Se tratan como otros pasivos los ingresos **recibidos por anticipado**, acreedores varios u otros contratos u operaciones que no cumplen con la condición de provisiones, pasivos laborales, impuestos, y/o instrumentos financieros. La entidad reconoce los otros pasivos por el importe liquidable que representa la mejor estimación en la fecha del informe.

7. Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos de las actividades ordinarias son las entradas brutas de beneficios económicos surgidas en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada da lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio. Los ingresos por actividades ordinarias son la venta de bienes y prestación de servicios, tales como honorarios, comisiones y arrendamientos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la **venta de bienes** se reconocerán cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- b) No se conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocerán cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El grado de terminación de la transacción puede ser medido con fiabilidad
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- c) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- d) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad

III. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cifras en Pesos

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo está representado por el dinero local, las divisas y los recursos monetarios disponibles. Dentro de este componente están las inversiones financieras de alta liquidez que tienen la capacidad de convertirse en efectivo en un ciclo corto de tiempo que, en condiciones normales, no debe superar los (90) noventa días:

CUENTA	2023	2022
Caja	0	0
Bancos	35.105.081	23.861.685
Cuentas de Ahorro	32.095.132	19.999.146
Derechos Fiduciarios	0	0
Efectivo de uso restringido	415.870.422	488.236.263
	483.070.635	532.097.094

- Los recursos en bancos a corte de diciembre del año 2023 corresponden a excedentes de tesorería y estos son los sostenidos para la operación comercial.
- El efectivo de uso restringido hace referencia a rendimientos y CDT de beneficio neto 2015 como fondo permanente de becas.

2. INVENTARIOS

La Corporación tiene los siguientes saldos contables de inventario de uniformes:

CUENTA	2023	2022
Inventarios	69.872.259	5.042.800
	69.872.259	5.042.800

La variación que se evidencia en el año 2023 por mayor valor en inventario se debe a compras de textos escolares por año escolar 2023-2024 los cuales no fueron facturados dentro del año fiscal.

3. ACTIVOS FINANCIEROS

Representan flujos de efectivo o recursos de valor que se recuperan en un corto plazo.

CUENTA	2023	2022
Cientes	70.880	434.400
Anticipos y Avances	1.279.200	0
Anticipo Impuestos	1.086.003	297.608
Préstamo a Particulares	150.000	0
Deudas de Difícil Cobro	3.948.150	3.948.150
Provisión para Deudores	-3.290.124	0
	3.244.109	4.680.158

- Los anticipos y avances corresponden a una factura por legalizar en el 2024, debido a que el proveedor no realizó la factura en el 2023.
- Los anticipos de impuestos hacen referencia a las retenciones aplicadas por el banco, debido a pagos por datafono durante el año 2023
- Los préstamos a particulares corresponden a pago de stand de feria de emprendimiento que por error consignaron en la cuenta de Aspaen.

4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A corte de 31 de diciembre la propiedad planta y equipo de detalla así:

CUENTA	2023	2022
Inmuebles Entregados en Comodato	4.144.246.578	4.144.246.578
Muebles Entregados en Comodato	338.790.001	254.921.924
Equipo de oficina	10.472.000	10.472.000
Equipo de procesamiento de datos	64.340.511	64.340.511
Equipos de telecomunicación	43.470.772	43.470.772
Equipos de cocina	2.299.900	2.299.900
Redes de aire	5.596.002	5.596.002
	4.609.215.763	4.525.347.686

- Se evidencian activos fijos pendientes por trasladar por comodato a Aspaen alta mar

LA CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ALTAMAR-CORPADE ALTA MAR, entregó a la ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA - ASPAEN, a título de Comodato y esta recibe al mismo título los bienes muebles e inmuebles por un término de 30 años. El comodataria recibió los bienes muebles e inmuebles el 27 de agosto de 2019 y se obliga a cuidar los inmuebles y sus accesorios e instalaciones en forma tal que se mantengan en perfecto estado, siendo de su cuenta el mantenimiento de estos y todo tipo de reparaciones que resulten necesarias al efecto. La Comodataria podrá hacer mejoras o modificaciones a los inmuebles objeto del comodato, por su propia cuenta y riesgo.

La Comodataria asumió los saldos de las obligaciones adquiridas por la Comodante, para efectos de hacer las inversiones necesarias en infraestructura, remodelación y pago de impuestos, atadas a los activos objeto del comodato y necesarias para que estos se ajusten a los requerimientos para funcionar como un establecimiento educativo, de las que la Comodante era deudora a la fecha del contrato.

ASPAEN usará y explotará el bien entregado en comodato para el funcionamiento de la institución educativa denominada Aspaen Gimnasio Alta Mar y para todas aquellas actividades relacionadas con la educación Preescolar, Básica y Media.

ASPAEN quedó expresamente autorizada para efectuar mejoras y modificaciones a los inmuebles entregados a título de comodato. La Comodante no estará obligada a reconocer las mejoras realizadas a los inmuebles por parte de la Comodataria que no puedan ser retiradas de aquellos sin afectarlo.

ASPAEN se obliga a efectuar las reparaciones de los inmuebles entregados a título de comodato que resulten necesarias, con la finalidad de mantenerlos en estado de servir para la destinación para la cual fueron entregados en comodato y para que puedan ser restituidos a CORPADE ALTA MAR en las mismas condiciones en las que le fueron entregados en virtud del presente contrato. En cumplimiento de esta obligación corresponde a la Comodataria responder por las mismas hasta por la culpa levisima.

A partir de la fecha de entrega y hasta su restitución efectiva, ASPAEN se compromete a contratar y pagar el cien por ciento (100%) de los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles, para que, en caso de presentarse un siniestro asociado a dichos bienes, Corpade Alta Mar, como beneficiaria de los seguros, reciba la indemnización correspondiente que le permita reconstruir sus inmuebles o dejarlos en el mismo estado en el que los entrego. Así mismo, deberá contratar y pagar los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de la actividad educativa desarrollada en las instalaciones objeto de este contrato, para de esta manera eliminar cualquier reclamación por responsabilidad de CORPADE ALTA MAR por hechos ocurridos en los bienes de su propiedad.

Por otro lado, ASPAEN debe responder por las actividades que se desarrollen en la institución educativa Aspaen Gimnasio Alta Mar como de los daños y perjuicios que puedan llegar a causarse a terceros. Debe restituir los inmuebles al término del contrato, pagar puntualmente los servicios públicos y en general todo gasto derivado de la tenencia de los inmuebles, pagar el impuesto predial, así como cualquier contribución de valorización o cualquier otro impuesto, carga o gasto derivado de la propiedad de los inmuebles, a partir de la firma de este contrato.

5. CUENTAS POR PAGAR Y ACREEDORES

Corresponde al saldo de los importes causados que a la fecha representa una obligación presente, tales como proveedores, valores causados por costos y gastos incurridos en el desarrollo de las actividades.

CUENTA	2023	2022
CORTO PLAZO		
Proveedores Nacional	445.375	0
Costos Y Gastos Por	321.600	32.654
Acreedores Varios	347.000	2.552.939
Ingresos Recibidos Por Anticipado	67.097.000	1.212.520
Total, a Corto Plazo	68.210.975	3.798.113
LARGO PLAZO		
Consignaciones por Identificar	5.884.583	5.214.335
Total, a Largo Plazo	5.884.583	5.214.335

- Proveedores nacionales y Costos y gastos por pagar: Corresponde a las facturas pendientes por pagar de compra de libros textos escolares y honorarios revisor fiscal diciembre.
- Ingresos recibidos por anticipado: corresponde a anticipos de pagos de textos escolares debido a facturación de textos pendiente por generar.

6. PASIVOS POR IMPUESTOS

Corresponde a las Obligaciones Tributarias al corte del Periodo discriminadas en el balance así:

CUENTA	2023	2022
Impuesto de Renta	312.491	414.000
Impuesto a las Ventas	0	966.286
Industria y Comercio	65.000	467.000
Retención en la Fuente	33.000	418.755
Retención de Ind y Cio	10.678	127.219
	421.169	2.393.260

Impuesto de Renta

Los dineros que reciben la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo “Corpade Altamar” y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

Con base en Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017, se estableció que las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encontraban clasificadas en el Régimen Tributario Especial, continuarían en este régimen y que para su permanencia deberían cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y en el decreto reglamentario respectivo. CORPADE ALTA MAR en el año 2022 presentó la solicitud y documentación establecida para continuar en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del E.T. la cual fue aceptada por la Administración Tributaria.

Para el año 2023, CORPADE ALTA MAR presentará la información del registro Web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016 para continuar en el régimen tributario especial

“CORPADE ALTA MAR es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente contable se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.

Así que una vez liquidados los Egresos Improcedentes el valor del Impuesto Corriente a pagar por el año 2023 es de \$ 312.000, **calculado así:**

CONCILIACION CONTABLE Y FISCAL DECLARACIÓN DE RENTA AÑO 2023

RESULTADO DEL EJERCICIO CONTABLE			35.436.500
MAS INGRESOS FISCALES			0
Ingresos Patrimoniales		<u>0</u>	0
MAS GASTOS NO DEDUCIBLES			<u>1.562.454</u>
Otros Gastos No Deducibles			0
Gastos No Deducibles Base para Impuesto		1.562.454	
Por Impuestos			<u>0</u>
Impuesto de Industria y Comercio		0	
Causado	543.000		
Pagado	<u>1.399.000</u>		
Gravamen 4x1000		364.474	
Causado	728.948		
Deducible	<u>364.474</u>		
Más Gastos no tomados como Deducibles		<u>1.197.980</u>	
Multas Sanciones y Litigios	424.000		
Intereses moratorios	30.000		
Impuestos asumidos	<u>743.980</u>		
RENTA LIQUIDA			36.998.953
Menos Rentas Exentas - Donaciones Recibidas			<u>0</u>
RENTA LIQUIDA GRAVABLE			<u>36.998.953</u>
IMPUESTO DE RENTA			
Gastos NO Deducibles	1.562.454		
Tarifa	20%		
Valor Impuesto	312.491		
Por redondeo	312.000		
Menos Retencion en la fuente efectuada	0		
Valor a pagar	312.000		

7. INGRESOS

Los ingresos por actividades ordinarias corresponden a la venta de textos escolares, uniformes y eventos de formación con estudiantes y padres de familia.

CUENTA	2023	2022
Libros y Uniformes	3.229.220	72.667.789
Otras actividades de servicio	1.127.100	193.277
	4.356.320	72.861.066
Desglose de ingresos operacionales	2023	2022
Uniformes Escolares	672.270	9.902.270
Textos Escolares	2.556.950	62.765.519
Eventos Culturales de Formación	1.127.100	193.277

- Durante el año 2023 se evidencian disminución de ingresos debido a facturación pendiente por emitir.

8. COSTO DE VENTA

Los Costos de venta están representados en los siguientes rubros:

CUENTA	2023	2022
Costos uniformes escolares	649.200	12.185.200
Costos textos escolares	2.369.750	48.331.670
	3.018.950	60.516.870

- Costo de uniformes disminuye ya que la venta se realiza a través del proveedor.
- Costo de Textos escolares: disminuye por la no facturación de textos en el segundo periodo del año 2023.

9. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los Gastos de Administración son los relacionados directamente con la Gestión Administrativa encaminada a la dirección planeación, organización para el desarrollo de las actividades operativas de la Asociación, este rubro está compuesto por:

CUENTA	2023	2022
Honorarios	3.808.000	3.006.000
Impuestos	1.271.948	2.074.843
Servicios	432.380	743.150
Gastos Legales	2.339.800	2.300.000
Diversos	0	820.100
Provisiones	3.290.124	0
	11.142.252	8.944.093

- Se evidencia mayor valor en el 2023 por rubro de honorarios, debido a incremento de tarifa en cobro de revisoría fiscal.
- En el 2023 es menor el rubro por servicios debido a que durante el 2022 hubo mayor cobro por emisión de facturación electrónica.
- Durante el año 2023 no se visualiza valor por gastos diversos debido a que en el año 2022 este rubro se ejecutó por empastado de libros de contabilidad y en el 2023 no se ejecutó dicho gasto.
- Se observa mayor valor en la cuenta de provisiones debido a provisión de cartera de difícil cobro.

10. INGRESOS NO OPERACIONALES

Ingresos no operacionales están representados en los siguientes rubros:

CUENTA	2023	2022
Financieros	49.295.345	44.262.902
Diversos	3.969.015	3.032.669
	53.264.360	47.295.571

CUENTA	2023	2022
Intereses financieros	49.295.345	44.262.902
Subvenciones	3.098.652	3.034.196
Aprovechamientos	870.170	0
Ajuste Al Peso	193	-1.527
	53.264.360	47.295.571

- Mayor valor en intereses financieros debido a ingreso por rendimientos financieros de CDT.
- Mayor valor en subvenciones debido a identificación de consignaciones pendientes por identificar de los años 2018 y 2019 por concepto de cuotas de sostenimiento
- El valor correspondiente a aprovechamientos hace referencia a la rete fuente practicada por el banco, por concepto de uso de servicios de datafonos, el cual de acuerdo con la certificación tributaria del año 2022 fue menor a la realizada durante ese año.

11. OTROS GASTOS

Los Gastos No Operacionales están representados en los siguientes rubros:

CUENTA	2023	2022
Financieros (gastos bancarios)	6.854.999	3.524.139
Gastos Extraordinarios	743.980	1.209.788
Gastos Diversos	424.000	2.932.939
	8.022.979	7.666.866

- Los gastos financieros se originaron por mayor valor en el 2023 debido a cobro por gastos bancarios de las transacciones realizadas en el mismo.
- Se evidencia menor valor en gastos diversos durante el año 2023, debido a que en el año 2022 se ejecutó el fondo de becas por intereses de CDT 2021.

- Se presenta disminución en gastos extraordinarios con respecto al 2022 debido a rete fuente asumida por rendimientos financieros de ese año, situación que no se presentó en el año 2023

12. BENEFICIO NETO

El Excedente contable antes de Impuestos es de \$ **35.436.500** de acuerdo con el Artículo 1.2.1.5.1.24. Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial. El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, de los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. De este decreto que se encuentren calificados o clasificados en el Registro Único Tributario -RUT, en el Régimen Tributario Especial, se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Del total de los ingresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto se restarán los egresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.21. de este Decreto.	Ingresos Fiscales	57.620.680
	Egresos Fiscales	20.621.727
	Sub Total	36.998.953
2. Al resultado anterior se le restará el saldo al final del periodo gravable de las inversiones efectuadas en el año en que se está determinando el beneficio neto o excedente.	(-) Inversiones efectuadas de más de un año que no sean amortizables ni depreciables	0
3. Al resultado anterior se le adicionará las inversiones de periodos gravables anteriores y que fueron restadas bajo el tratamiento dispuesto en el numeral anterior y liquidadas en el año gravable mat~ria de determinación del beneficio neto o excedente.	(+) Inversiones de años anteriores restadas como Inversión y liquidadas en el año gravable.	0
4. Las operaciones aritméticas efectuadas en los numerales anteriores darán como resultado el beneficio neto o excedente al cual se le aplicará el tratamiento contenido en el presente decreto. . La inversión de que trata el numeral 2 de este artículo no podrá exceder el resultado del beneficio neto o excedente, computado antes de descontar esta inversión.		36.998.953
Parágrafo 1. Para el tratamiento previsto en el presente artículo. las inversiones serán reconocidas por su valor de adquisición, de conformidad con el Parágrafo 2° del artículo 1.2.1.5.1.22. de este Decreto.		
Parágrafo 2. Cuando surjan diferencias temporarias entre la aplicación de las normas contables y las normas de carácter tributario, éstas se revertirán produciendo los efectos fiscales que correspondan en el año gravable respectivo.		
Parágrafo 3. En el proceso de determinación del beneficio neto o excedente a que se refiere el presente artículo, no se tendrán en cuenta los ingresos, costos y gastos obtenidos por la ejecución de contratos de obra pública y de interventoría realizados con entidades estatales, los cuales serán considerados para efectos de aplicación de la tarifa del numeral 1 del artículo 1.2.1.5.1.36 de este Decreto	(-) Ingresos y Gastos de Interventoría	
Parágrafo 4. De manera excepcional, en caso que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente y estarán sometidos a la tarifa del veinte por ciento (20%) de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36. de este Decreto. Lo anterior, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por las causales de exclusión de que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario.	(-) Egresos Improcedentes	1.562.454
Parágrafo 5. En caso que estas entidades perciban rentas exentas, estas se tendrán en cuenta para la determinación del beneficio neto o excedente.		
	BENEFICIO NETO FISCAL	35.436.500
	BENEFICIO NETO CONTABLE	35.436.500
	Diferencia	0

Así que, una vez depurada la Información de la Declaración de Renta, el Beneficio Neto a Reinvertir en el año 2024 correspondiente al Beneficio Neto obtenido en el año 2023 es de \$ **35.436.500**

HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

A la fecha de elaboración del Estado de Situación Financiera, no han ocurrido hechos relevantes que puedan alterar los resultados, ni comprometan la estabilidad financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023.



MARIA BOTERO CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL



GREICY ISABEL CONTRERAS CABARCAS
CONTADORA
Matrícula No. TP 161316-T



DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

A los señores miembros de la asamblea de la
Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Altamar “CORPADE ALTAMAR”

Opinión

He auditado los estados financieros de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Altamar, (En Adelante la Corporación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Corporación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por mí, el 24 de enero de 2023, emití una opinión favorable.



Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Corporación son responsables de supervisar el proceso de la Corporación para reportar información financiera.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede



implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Corporación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en



dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Corporación;
- Estatutos de la Corporación;
- Actas de asamblea y de junta directiva;
- Otra información relevante.

Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

El control interno de una Corporación es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que; permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Corporación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Corporación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos



de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Corporación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

Mauricio García Hernández
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 30671-T
Designado por GyG Inverline CP S.A.S.

Bogotá, 29 de febrero de 2024